



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012, el expediente de modificación de créditos 2/12, referencia general 517/12, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.169.131.00	7.000,00
01.221.160.00	12.000,00
01.342.213.01	2.500,00
01.011.911.00	8.000,00
Total	29.500,00
<i>3. Financiación:</i>	
3.4. Minoración otras partidas	29.500,00
Partidas minoradas y cuantías:	
01.920.121.00	12.000,00
01.232.480.40	2.000,00
01.943.468.00	9.500,00
01.943.466.00	6.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 31 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López